



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **18 JUN. 2025**

VISTO: las actuaciones remitidas por la Administración Nacional de Puertos relacionadas con el cambio de autoridad en la Capitanía de Puertos;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución de Directorio N° 4.252 de fecha 7 de abril de 2025 la Administración Nacional de Puertos resolvió proponer al Poder Ejecutivo el cese en las funciones de los Capitanes de Puertos de los Puertos de Paysandú, Puerto Fray Bentos, Puerto Sauce (Juan Lacaze), Puerto Colonia, Puerto Nueva Palmira y Puerto Carmelo;-----

II) que oportunamente la Administración Nacional de Puertos propondrá al ciudadano, que por su idoneidad, se encontraría en condiciones de asumir la Capitanía referida;-----

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución en los términos propuestos por la Administración Nacional de Puertos.-----

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 16.246 de 8 de abril de 1992 y artículo 77 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 412/992 de 1° de setiembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

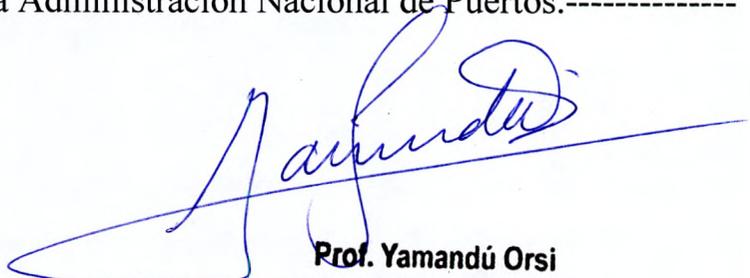
1°.- Dispónese el cese en sus funciones de los Capitanes de Puertos Dr. Ramiro Marcelo Tortorella Casanova Puerto de Paysandú, Sr. Alberto Lasarte Silva Puerto Fray Bentos, Ing. Marino Mercante Carlos Alberto Alonso Olivera, Puerto Sauce (Juan Lacaze), Sr. Juan José Carro Montero Puerto Colonia, Sr. Andrés

Passarino Paolini Puerto Nueva Palmira y Sr. Wilson Alejandro Brusco Bombaci
Puerto Carmelo.-----

2º.- Agradécense los servicios prestados en los citados Puertos durante el ejercicio
de sus Capitanías.-----

3º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA